UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2667-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2141-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 887-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 240-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 246-2024/EPB/FCB/UNSCH de la Escuela Profesional de Biología sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 240-2024-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, matriculados en la asignatura de FS-282 y FS-142 Biofísica, a la localidad de Pichari - Provincia La Convención - Cusco, a partir del 04 al 05 de octubre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 394-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 26 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 887-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en la asignatura de FS-282 y FS-142 Biofísica, a la localidad de Pichari - Provincia La Convención - Cusco, a partir del 04 al 05 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad del docente Marco Adolfo Castillo Jara, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	AROTINCO FLORES, Alex Bryan	02222120
02.	CASTRO MENDOZA, Anyelo Iván	00000517
03.	CHUCHÓN CONDE, Ena Florabel	02223301
04.	CHUCHÓN VEGA, Jerson Stefano	02220146
05.	CONDE CAYLLAHUA, Flor Paola	02220119
06.	CONDE QUISPE, Fryda Rossmery	02222118
07.	ENCISO HUAYTALLA, Britney Jarizza	02222104
08.	GUILLÉN CCAICURI, Margarita Isabel	02222124
09.	LOPE ESPINOZA, Liz Andrea	02220202
10.	MALLQUI FERNÁNDEZ, Ruth Nataly	02220121
11.	NOA HUAYRA, Piero	02220113
12.	PALOMINO CÓRDOVA, Juan Carlos	02220510
13.	PARIONA ESPINOZA, Jhou Ander	02222515
14.	RAMÍREZ PIZARRO, Yudes Guillermina	02222145
15.	RODRÍGUEZ QUISPE, Misshiel Andrea	02220103
16.	SOSA ALIAGA, Thalía Nycol	02220140
17.	TORRES PARIONA, Janeth	02222521

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad del docente Marco Adolfo Castillo Jara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass